

Llamado a concurso para proveer un cargo de psicólogo/a en el Jardín y Extensión Escolar de AEBU (julio de 2017)

- 1) CARGA HORARIA: 88 horas mensuales (en horario a convenir)
- 2) REMUNERACIÓN

\$ 43.676,32. Salario nominal mensual

3) REQUISITOS EXCLUYENTES:

- -Título de psicólogo o licenciado en Psicología egresado de la Universidad de la República o Universidad Católica del Uruguay, con cinco o más años de recibido
- Psicoterapia personal (culminada o en proceso) con un profesional avalado por una Institución reconocida por el medio, mínimo dos años.
- -Experiencia y/o formación en el ámbito educativo formal y no formal en primera infancia y etapa escolar.
- 4) DE LA DOCUMENTACIÓN: El concursante deberá presentar entre el 1 y el 15 de agosto de 2017 currículum vitae y la carpeta de méritos en Recursos Humanos de AEBU (Reconquista 567, segundo piso) debidamente indexada y foliada, que contenga un apartado con las certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos (incluyendo fotocopia de cédula de identidad). Se deberán presentar los originales de la documentación, que se devolverán en el momento, una vez chequeada la carpeta.

Agregará también toda aquella documentación que acredite otros méritos, ordenada de acuerdo a los ítems señalados en estas bases.

La documentación (currículum vitae y carpeta de méritos) deberá ser presentada en un sobre cerrado con la debida identificación del aspirante:

- Cargo al que aspira.
- Nombres y apellidos.
- Dirección particular.
- Teléfono y correo electrónico.

NO SE EVALUARÁN LAS CARPETAS PRESENTADAS POR QUIENES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXCLUYENTES DE INSCRIPCIÓN.



5) INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL:

- Directora del Jardín y Extensión Escolar de AEBU maestra Andrea Pereiro.
- Coordinadora del Jardín y Extensión Escolar de AEBU maestra Magela Pizzorno.
- Delgado del personal, elegido con el aval del Consejo Directivo Autónomo (de funcionarios)
- Directora de Recursos Humanos de AEBU Inés Sanz
- Lic. en Psicología Gabriela Etchebehere
- 6) DEL TIEMPO DE VALIDEZ DEL LLAMADO: Se deja constancia que el resultado de este concurso tendrá validez a marzo de 2021, pudiendo ser convocados los demás integrantes de la lista, en su orden, ante las necesidades que puedan surgir en ese plazo.

BASES DEL CONCURSO DE PRUEBAS Y MÉRITOS

Se debe presentar el currículum vitae ordenado según los siguientes ítems:

- 1) RELACIÓN DE MÉRITOS:
 - I) FORMACIÓN: Título de psicólogo o licenciado en Psicología egresado de la Universidad de la República o Universidad Católica del Uruguay.

I.A) FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE GRADO Y POSTGRADO

(especializaciones, maestrías y doctorados)

En las áreas de: Educación, Social, Psicología y Familia.

I.B) FORMACIÓN EXTRAUNIVERSITARIA

En las áreas de: Educación, Social, Psicología y Familia. (Mínimo 100 horas)

I.C) OTRAS ACTIVIDADES:

-Participación en congresos, seminarios, jornadas, talleres específicos en la temática solicitada (carga horaria mínima 6 horas).



II) ACTUACIÓN PROFESIONAL:

- Experiencia acreditada de trabajo como psicólogo con niños y niñas, familias y equipo docente en instituciones de educación formal y no formal.
- Experiencia acreditada de trabajo profesional integrado a equipo interdisciplinario y logros obtenidos con juicio de valor.
- Otras actuaciones profesionales relacionadas con Psicología Infantil, Educación y Familia (docencia, ponencias, publicaciones, etc.)
- 2) PERFIL PSICOLÓGICO: El mismo tiene carácter eliminatorio y accederán a éste todas aquellas personas que hayan pasado la etapa calificatoria previa.
- 3) PRUEBA DE OPOSICIÓN: Consiste en presentar un proyecto escrito (máximo 4 carillas).

PUNTAJE DEL CONCURSO

Puntaje total del concurso 110 puntos

1) RELACIÓN DE MÉRITOS:

I) FORMACIÓN: 30 puntos.

II) ACTUACIÓN PROFESIONAL: 30 puntos.

Total mínimo aceptable en relación de méritos: 40 puntos.

2) PRUEBA DE OPOCSIÓN: 25 puntos.

3) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL: 25 puntos.

DEL CONCURSO

- La renovación de las contrataciones se realizarán siempre que medie una evaluación positiva en el desempeño del cargo. Se realizarán dos instancias de evaluación semestrales.
- Los fallos del tribunal son inapelables.